

Municipio de Juchitepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15050-19-0918-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 918

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,614.9
Muestra Auditada	21,614.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,614.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Juchitepec, Estado de México, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 7,758.2 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 6,310.8 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 7,545.9 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 21,614.9 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El Municipio de Juchitepec, Estado de México, realizó el pago por un monto total de 7,758.2 miles de pesos, de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 1, 2, 5, 6, 15, 16, 17 y 18 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024, de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones Quincenales de Servidores Públicos, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

El Municipio de Juchitepec, Estado de México, realizó 12 pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe pagado de 1,528.4 miles de pesos a la Comisión Nacional del Agua, se verificó que dichos pagos se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Resultado núm. 4

El Municipio de Juchitepec, Estado de México, por medio de su Dirección de Adquisiciones, integró los cinco expedientes técnicos unitarios financiados con recursos del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, dispuso de un contrato, pólizas de egresos y facturas que cumplieron con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; no obstante, no

se proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 4,782.4 miles de pesos, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo primero.

MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación ¹	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FORTAMUN	MJ-DA-RP-CA-03-JUN-2024	Adjudicación directa	Suministro de Combustible	Dirección de adquisiciones del Municipio de Juchitepec, Estado de México.	1,255.70	No se presentó expediente completo del proyecto.
2	FORTAMUN	SIN NÚMERO	Adjudicación directa	Compra de material eléctrico, luminarias	Dirección de adquisiciones del Municipio de Juchitepec, Estado de México.	696	No se presentó expediente completo del proyecto.
3	FORTAMUN	SIN NÚMERO	Adjudicación directa	Compra de luminarias y material eléctrico	Dirección de adquisiciones del Municipio de Juchitepec, Estado de México.	855.2	Expediente incompleto. Contrato sin firma por los participantes.
4	FORTAMUN	JCH/IR/FORTAMUN/01/2024	Invitación restringida	Adquisición de Ambulancia	Dirección de adquisiciones del Municipio de Juchitepec, Estado de México.	788	No se presentó expediente completo del proyecto.
5	FORTAMUN	JCH/IR/FORTAMUN/02/2024	Invitación restringida	Mantenimiento Vehicular a unidades de Seguridad Publica	Dirección de adquisiciones del Municipio de Juchitepec, Estado de México.	1,187.50	No se presentó expediente completo del proyecto.
TOTAL:							4,782.40

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹Tipo de contratación identificada en el contrato.

2024-D-15050-19-0918-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,782,376.90 pesos (cuatro millones setecientos ochenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 90/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 correspondiente a las adquisiciones, arrendamientos o servicios que en su caso se hubiesen pagado, que se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 49, párrafo primero y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21.

Obra pública**Resultado núm. 5**

El Municipio de Juchitepec, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, presentó pólizas de egresos y facturas que cumplieron con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; no obstante, no se proporcionó documentación justificativa del gasto por un monto de 3,072.6 miles de pesos que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, no entregó los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.1, 12.15 Bis, 12.20, 12.21, 12.26, 12.27, 12.30, 12.38, 12.45 y 12.64; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 1, 30, 173 y 276.

MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	JCH/IR/FAISMUN/04/2024	Mantenimiento de canchas de la unidad deportiva Noe Hernández Valentín	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Juchitepec, Estado de México.	3,072.6	3,072.6	No se entregó documentación justificativa y comprobatoria del contrato.
TOTALES:				3,072.6	3,072.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-15050-19-0918-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,072,640.29 pesos (tres millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 29/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.1, 12.15 Bis, 12.20, 12.21, 12.26, 12.27, 12.30, 12.38, 12.45 y 12.64; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 1, 30, 173 y 276.

Resultado núm. 6

El Municipio de Juchitepec, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó dos proyectos de obra financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales un contrato se adjudicó por invitación restringida por un importe de 761.4 miles de pesos y un contrato por

licitación pública por un importe de 3,790.4 miles de pesos, de conformidad con los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos, además, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resultado núm. 7

El Municipio de Juchitepec, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó dos proyectos de obra financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales un contrato se adjudicó por invitación restringida por un importe de 761.4 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 3,790.4 miles de pesos, de los que se observó que carecieron de algunos documentos relativos al proceso de adjudicación, así como de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículo 3.1.3 fracción XI; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24 y 2.1.28; del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.1, 12.15 Bis, 12.20, 12.21, 12.26, 12.27, 12.30, 12.38, 12.45 y 12.64; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 1, 30, 173 y 276.

MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	MJU-FAISMUN-LPN-02-2024	Rehabilitación de la carretera Juchitepec-Cuijingo del km 0+000 al 0+840 en la localidad de Juchitepec de Mariano Rivalpalacio, Juchitepec México.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Juchitepec, Estado de México.	3,790.4	3,725.0	No entregó resumen de convocatoria. No entregó bases de licitación. No entregó junta de aclaraciones. No entregó acta de apertura de propuestas técnicas y económicas.
2	MJU-FAISMUN-IR-01-2024	Construcción de techumbre en cancha de fútbol rápido en la unidad deportiva Noé Hernández, en la localidad de Juchitepec de Mariano Rivalpalacio, Juchitepec México.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Juchitepec, Estado de México.	761.4	748.2	No entregó la opinión de cumplimiento emitida por el SAT. No entregó bases de licitación. No entregó oficios de invitación. No entregó junta de aclaraciones. No entregó acta de apertura de propuestas técnicas y económicas.
TOTALES:				4,551.8	4,473.2	No entregó la opinión de cumplimiento emitida por el SAT.

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-15050-19-0918-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Juchitepec, Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron respecto de dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, con los documentos relativos al proceso de adjudicación, así como con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración

Tributaria, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículo 3.1.3 fracción XI; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24 y 2.1.28; del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.1, 12.15 Bis, 12.20, 12.21, 12.26, 12.27, 12.30, 12.38, 12.45, y 12.64; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 1, 30, 173 y 276.

Resultado núm. 8

El Municipio de Juchitepec, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ejecutó dos proyectos de los que se contó con el expediente de obra financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, del cual se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y reportes fotográficos.

Resultado núm. 9

El Municipio de Juchitepec, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no ejecutó dos proyectos de los que se contó con el expediente de obra financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, ya que no se entregó la bitácora de obra, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito y la garantía de vicios ocultos; asimismo, no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y no se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México artículos 12.52, 12.63, 12.64 y 12.65; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 222, 223, 224, 225, 230, 232, 234, 235, 236, 239, 241, 269 y 270.

MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	MJU-FAISMUN-LPN-02-2024	Rehabilitación de la carretera Juchitepec-Cuijingo del km 0+000 al 0+840 en la localidad de Juchitepec de Mariano Rivapalacio, Juchitepec México	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipio de Juchitepec, Estado de México.	3,790.4	3,725.0	No entregó bitácora de obra. No entregó acta entrega recepción. No entregó acta finiquito. No entregó garantía de vicios ocultos.
2	MJU-FAISMUN-IR-01-2024	Construcción de techumbre en cancha de futbol rápido en la unidad deportiva Noé Hernández, en la localidad de Juchitepec de Mariano Rivapalacio, Juchitepec México	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipio de Juchitepec, Estado de México.	761.4	748.2	No entregó acta entrega recepción. No entregó acta finiquito. No entregó garantía de vicios ocultos.
TOTALES:				4,551.8	4,473.2	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-15050-19-0918-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Juchitepec, Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron respecto a los contratos números MJU-FAISMUN-LPN-02-2024 y MJU-FAISMUN-IR-01-2024, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, con la bitácora de obra, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito y la garantía de vicios ocultos; asimismo, no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y no se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.52, 12.63, 12.64 y 12.65; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 222, 223, 224, 225, 230, 232, 234, 235, 236, 239, 241, 269 y 270.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,855,017.19 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,614.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Juchitepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, debido a que no se proporcionó documentación

comprobatoria y justificativa del gasto de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que, en su caso, se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; no entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; no entregó los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; no presentó documentos relativos al proceso de adjudicación, así como la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; no presentó la bitácora de obra, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito y la garantía de vicios ocultos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,855.0 miles de pesos, que representó el 36.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Juchitepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMJ/058/2026 de fecha del 22 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; por lo que, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente

fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado en los resultados números 4, 5, 7 y 9 se considera no atendido.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JUCHITEPEC 2025 - 2027



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO

RECIBIDO
23 ENE 2025
OFICINA DE EDIFICIOS

Juchitepec de Mariano Rivapalacio, Estado de México a 22 de enero de 2026
Oficio Número: TMJ / 058 / 2026

V-A 03384
0281
00307
VU-058
ACA
- Lic. Cruz

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

Por medio del presente reciba un cordial saludo al tiempo que me refiero al oficio número AEGF/4564/2025 mediante el cual se notifica a este ente fiscalizable la Auditoría de Cumplimiento número 918, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales en Municipios", de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de febrero del año dos mil veinticinco, el cual fue turnado para su atención a su servidor mediante número de oficio JUCHI/PRES/09/0136/2025.

Ahora bien, en virtud de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares llevada a cabo en fecha dieciséis del mes y año en curso, en la que participaron por este ente fiscalizable el suscrito y por la Auditoría Superior C.M.D.F Anahí Calderón Alarcón, Auditor, Lic. Adrián Ramírez Cabrera, Jefe de Departamento y como testigos de asistencia el C. Wilfrido García Sánchez y C. Apolinar Enrique Capulín Vallejo mediante la cual se informaron los resultados de los trabajos practicados en la auditoría citada, mismos que fueron remitidos a este ente fiscalizable con el oficio número DAGFC1/069/2025 adjuntando Cédulas de Resultados, obteniéndose lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 y 3.2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
Adjudicación y contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
Cumplimiento de los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
De la revisión a la documentación que integró los cinco expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones y servicios que ampararon cinco proyectos financiados con recursos del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Juchitepec, estado de México, por medio de su Dirección de Adquisiciones, dispuso de un contrato, pólizas de egresos y facturas que cumplieron con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Sistema de Administración Tributaria (SAT) se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; no obstante, no se proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 4,782,376.90 pesos, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de

ENTIDAD	PROYECTO	TIPO DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTOS	ESTADO
FORTAMUN	MI DA RP CA 03 JUN 2024	Adjudicación directa	Suministro de Combustible	1,255,686.90	No se presenta expediente completo del proyecto.
FORTAMUN	SIN NUMERO	Adjudicación directa	Compra de material eléctrico, luminarias	696,000.00	No se presenta expediente completo del proyecto.
FORTAMUN	SIN NUMERO	Adjudicación directa	Compra de luminarias y material eléctrico	855,210.00	Expediente incompleto. Contrato sin firma por los participantes.
FORTAMUN	JO	Adquisiciones	Adquisiciones de	788,000.00	No se presenta expediente completo del proyecto.

RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
23 ENE 2026
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

RECIBIDO
23 EN. 2026

RECIBIDO
14-05
23 ENE 2026
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

1 hoja c. 2 USB 1 Leg.

Página 1 de 7



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



conformidad con la normativa aplicable y no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37 y 49, párrafo primero.

MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO
RELACION DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Pesos)

Num. Contr.	Fondo	Numero de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FORTAMUN	MJ DA RP CA 03 JUN 2024	Adjudicación directa	Suministro de Combustible	Dirección de adquisiciones del Municipio de Juchitepec, estado de México	1,255,686.90	No se presentó expediente completo del proyecto.
2	FORTAMUN	SIN NUMERO	Adjudicación directa	Compra de material eléctrico luminarias	Dirección de adquisiciones del Municipio de Juchitepec, estado de México	696,000.00	No se presentó expediente completo del proyecto.
3	FORTAMUN	SIN NUMERO	Adjudicación directa	Compra de luminarias y material eléctrico	Dirección de adquisiciones del Municipio de Juchitepec, estado de México	855,210.00	Expediente incompleto. Contrato sin firma por los participantes.
4	FORTAMUN	JCH/IR/FORTAMUN/02/2024	Invitación restringida	Adquisición de Ambulancia	Dirección de adquisiciones del Municipio de Juchitepec, estado de México	788,000.00	No se presentó expediente completo del proyecto.
5	FORTAMUN	JCH/IR/FORTAMUN/02/2024	Invitación restringida	Mantenimiento Vehicular unidades de Seguridad Pública	Municipio de Juchitepec, estado de México a adquisiciones del Municipio de Juchitepec, estado de México	1,147,480.00	No se presentó expediente completo del proyecto.
TOTAL:						4,782,376.90	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

*Tipo de contratación identificada en el contrato.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 y 4.2 OBRA PÚBLICA

Adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas
Cumplimiento de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a la documentación que integró un expediente técnico unitario de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparó un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Juchitepec, estado de México, por medio de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presentó pólizas de egresos y facturas que cumplieron con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Sistema de Administración Tributaria (SAT) se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; no obstante, no se proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 3,072,640.29 pesos que acredite que lo recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, no entregó los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y 49, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.1, 12.15 Bis, 12.20, 12.21, 12.26, 12.27, 12.30, 12.38, 12.45 y 12.64; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 1, 30, 173 y 276.

MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO
RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Pesos)

Num. Convencional	Numero de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	JCH/IR/FAISMUN/04/2024	Mantenimiento de canchales de la unidad deportiva Nor Hernández Valentín	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Juchitepec, estado de México	3,072,640.03	3,072,640.29	No se entregó documentación justificativa y comprobatoria del contrato.
TOTALES:				3,072,640.03	3,072,640.29	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO “.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ (X) NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 **OBRA PÚBLICA**
Adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 De la revisión a la documentación que integraron los dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon dos proyectos de los que se contó con el expediente de obra financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Juchitepec, estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó un contrato por invitación restringida por un importe de 761,366.72 pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 3,790,374.14 pesos de los cuales se observó que carecieron de algunos documentos relativos al proceso de adjudicación, así como de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículo 3.1.3 fracción XI, del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24 y 2.1.28, del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.1, 12.15 Bis, 12.20, 12.21, 12.26, 12.27, 12.30, 12.38, 12.45, y 12.64; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 1, 30, 173 y 276.

Num. Cons.	Numero de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	MJU-FAISMUN- LPN 02-2024	Rehabilitación de la carretera Juchitepec-Cujungo del km 0+000 al 0+840 en la localidad de Juchitepec de Mariano Rivapalacio, Juchitepec México.	Dirección de Obras, Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Juchitepec, estado de México.	3,790,374.14	3,725,022.85	No entregó resumen de convocatoria. No entregó bases de licitación. No entregó junta de aclaraciones. No entregó acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. No entregó la opinión de cumplimiento emitida por el SAT. No entregó bases de licitación.
2	MJU-FAISMUN- IR 01-2024	Construcción de techumbre en cancha de fútbol rápido en la unidad deportiva Noe Hernández, en la localidad de Juchitepec de Mariano Rivapalacio, Juchitepec México.	Dirección de Obras, Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Juchitepec, estado de México.	761,366.72	748,239.71	No entregó oficios de invitación. No entregó junta de aclaraciones. No entregó acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. No entregó la opinión de cumplimiento emitida por el SAT.
TOTALES				4,551,740.86	4,473,262.56	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ (X) NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2 **OBRA PÚBLICA**
Cumplimiento de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 De la revisión a la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan dos proyectos de los que se contó con el expediente de obra financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 4,473,262.56 pesos, se comprobó que el Municipio de Juchitepec, estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que no se entregó la bitácora de obra, el acta entrega recepción, el acta finiquito y la garantía de vicios ocultos, por lo que no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y no se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México artículos 12.52, 12.63, 12.64 y 12.65; del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 222, 223, 224, 225, 230, 232, 234, 235, 236, 239, 241, 269, 270.

MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MEXICO
 RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
 CUENTA PUBLICA 2024

Num. Cons.	Numero de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	MJU-FAISMUN- LPN 02-2024	Rehabilitación de la carretera Juchitepec-Cujungo del km 0+000 al 0+840 en la localidad de Juchitepec de Mariano Rivapalacio, Juchitepec México.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipio de Juchitepec, estado de México.	3,790,374.14	3,725,022.85	No entregó bitácora de obra. No entregó acta entrega recepción. No entregó acta finiquito. No entregó garantía de vicios ocultos.
2	MJU-FAISMUN- IR 01-2024	Construcción de techumbre en cancha de fútbol rápido en la unidad deportiva Noe Hernández, en la localidad de Juchitepec de Mariano Rivapalacio, Juchitepec México.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipio de Juchitepec, estado de México.	761,366.72	748,239.71	No entregó acta entrega recepción. No entregó acta finiquito. No entregó garantía de vicios ocultos.
TOTALES				4,551,740.86	4,473,262.56	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO “.

Motivado en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XI, 9 párrafo segundo, 20 y 40 fracción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en cumplimiento al plazo conferido de cinco días hábiles para que esta entidad fiscalizable presente argumentaciones adicionales y documentación soporte me permito informarle:

1. En relación al resultado número 4 con referencia a Adquisiciones, Arrendamientos y/o servicios, señalada en la Cédula de Resultados correspondiente,
2. En relación al resultado número 5 con referencia a Obra Pública, señalada en la Cédula de Resultados correspondiente,
3. En relación al resultado número 7 con referencia a Obra Pública, señalada en la Cédula de Resultados correspondiente y
4. En relación al resultado número 9 con referencia a Obra Pública, señalada en la Cédula de Resultados correspondiente.

Me permito remitir dos memorias USB debidamente certificadas, marca ADATA modelo C906 con una capacidad de 32GB color azul en óptimas condiciones precisando que los dos medios magnéticos contienen la misma información, esto, en virtud de lo señalado por esa a su cargo en relación a la memoria USB certificada, color blanco con azul, marca Adata con capacidad de 32 GB remitida a usted mediante oficio TMJ/1844/2022 de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticinco, refiriendo que la información contenida en el dispositivo señalado, no se logró verificar ni analizar por la entrada del dispositivo; también he de mencionar que los dos dispositivos anexos al presente fueron verificados minuciosamente para no tener inconvenientes para su apertura teniendo los dos entradas convencionales. Los dispositivos contienen información referente a

4.- DESTINO DE LOS RECURSOS

b) Hojas del Anexo 4 Egresos PFM y del Anexo 4.1 Egresos FORTAMUNDF, adjuntando las Pólizas correspondientes. En archivo PDF y Exel.

4 a) EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DESTINÓ RECURSOS FEDERALES DE 2024 EN EL RUBRO DE DEUDA PÚBLICA, SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Relación de pagos realizados por concepto de deuda pública contraída con alguna institución financiera, con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, vigentes durante el año 2024, y que fueron cubiertos total o parcialmente con recursos FAISMUN, FORTAMUN y/o Participaciones Federales 2024 que contiene la siguiente información: Dependencia contratante pagadora de la Deuda, Documentación que acredite la aprobación por parte de la Legislatura Local para la contratación de cada empréstito y su publicación, Evidencia del registro de la deuda ante las instancias estatales y federales correspondientes, Destino de la deuda (a nivel programa y por obra o acción), Número, fecha y monto de cada contrato, Institución financiera que lo otorgó,

Página 4 de 7

CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION, COLONIA CENTRO, CP. 56860, JUCHITEPEC, EDO. MEX.

Tesorería

5979771040

correo electrónico

tesoreriajuchitepec.2025.2027@gmail.com

tesoreria@juchitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO “.

Fecha en que se recibió el crédito, Plazo de la deuda, precisando fechas, Fecha y monto de cada uno de los pagos realizados (Amortizaciones) en 2024, con recursos federales 2024, Pagos realizados por concepto de intereses moratorios, Copia de las tablas de amortización de cada empréstito, Expediente de cada empréstito financiada con los recursos federales 2024, Anexo 6 debidamente requisitado. En archivo PDF y Exel.

5. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

a) Relación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con los recursos de las PFM del FAISMUN y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por cada ejecutor, de acuerdo con los anexos 9, 9.3 y 9.4 y sus instructivos. En archivo PDF y Exel. Se puntualiza que la información en referencia fue producida por la Administración Pública Municipal 2022-2024, sin embargo se envía signada por la Administración 2025-2027.

b) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2024 y en su caso 2025, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2024, tanto el correspondiente al gasto municipal centralizado, como el que corresponde con cada ente ejecutor que le transfirieron recursos vía el capítulo 4000. En archivo PDF.

c) Padrón de Proveedores autorizado por la entidad vigente en 2024. En archivo PDF.

d) Pólizas de egresos, órdenes de pago, facturas, verificación de XML y los comprobantes fiscales digitales en extensión XML y PDF, resguardos, entregables, entradas de almacén. En archivo PDF.

f) Acta de instalación del comité o subcomité de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios. En archivo PDF.

g) Hojas del Anexo 9 Adquisiciones – FAISMUN, Anexo 9 Adquisiciones FORTAMUNDF, Anexo 9 Adquisiciones – PFM, Anexo 9.3 GD (gastos diversos sin contratado) y del anexo 9.4 Cap. 4000. En archivo PDF y Exel.

6.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

a) Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las PFM, del FAISMUN y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, identificados por cada ente ejecutor, de acuerdo con el Anexo 8 Obras Públicas – FAISMUN, Anexo 8 Obras Públicas – FORTAMUNDF y el Anexo 8 Anexo 8 Obras Públicas – PARTICIPACIONES A MUN y su instructivo. En archivo PDF y Exel.

d) Expedientes unitarios de obras y servicios relacionados con las mismas, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos (Pólizas de egresos, órdenes de pago, facturas, verificación de XML y los comprobantes fiscales digitales en extensión XML Y PDF, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, bitácora de obra). En archivo PDF.

Página 5 de 7



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC 2025 - 2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO “.

Finalmente comunico que las inconsistencias en cuanto a información faltante se hizo de conocimiento al Órgano Interno de Control Municipal solicitando las aclaraciones respectivas emanadas del procedimiento administrativo de Entrega Recepción de esta a mi cargo por término de periodo de Gestión Constitucional Municipal mediante los oficios TMJ/287/2025, JTP/TM/0375/2025, JTP/TM/0385/2025, JTP/TM/0398/2025, JTP/TM/0512/2025, TMJ/0634/2025, TMJ/642/205, TMJ/650/2025, TMJ/655/2025, TMJ/670/2025, TMJ/695/2025, TMJ/695/2025, TMJ/735/2025, TMJ/738/2025, TMJ/953/2025 y TMJ/1072/2025 documentales que adjunto al presente en copias certificadas para los efectos legales a que haya lugar.

De tal modo se atiende su requerimiento por cuanto hace a las documentales públicas que obran a la facultad y atribuciones de esta a mi cargo y que atiende la solicitud que se rinde en forma ante usted.

Sin más por el momento solicito atentamente; me tenga por presentada la información para su valoración y en caso procedente esta sirva para justificar o aclarar y en consecuencia determinar la eliminación, rectificación o ratificación de los resultados finales y observaciones preliminares, para efectos de la elaboración definitiva de los Informes individuales.

Sin otro asunto que tratar por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario al tema que nos ocupa.

TESORERO MUNICIPAL



C. FRANCISCO JAVIER RUEDA GONZÁLEZ

Gobierno Municipal 2025 - 2027

c.c.p.- C. LILIANA DÁVALOS HAM .Auditora Superior del Órgano superior de Fiscalización del Estado de México.- Para conocimiento
C. HILDA SALAZAR GIL .- Titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.- Mismo fin
C. JOSE JUAN CALVO FERNANDEZ. - Presidente Municipal Constitucional. -Para su superior conocimiento.
C. ANA LAURA SAAVEDRA RAMIREZ. Sindica Municipal Mismo fin
C. SHEILA ZULEYMA IBARRA GODINEZ. Titular del Órgano Interno de Control Municipal.- Para conocimiento, seguimiento, y efectos
Ause de Recibo. - Expediente

Página 6 de 7

CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION, COLONIA CENTRO, CP. 56860, JUCHITEPEC, EDO. MEX.
Tesorería 5979771040 correo electrónico tesoreriajuchitepec.2025.2027@gmail.com
tesoreria@juchitepec.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Adquisiciones y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ambas del Municipio de Juchitepec, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero, 37 y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24 y 2.1.28; del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.1, 12.15 Bis, 12.20, 12.21, 12.26, 12.27, 12.30, 12.38, 12.45, 12.52, 12.63,

12.64 y 12.65; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 1, 30, 173, 222, 223, 224, 225, 230, 232, 234, 235, 236, 239, 241, 269, 270 y 276.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.